



Informe de Consulta pública previa a la elaboración de un proyecto de decreto foral por el que se regula la distinción de persona voluntaria de Navarra

El artículo 133.1 de la Ley 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral establece que, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de Ley o proyecto de reglamento, se promoverá una consulta pública, a través del portal del Gobierno Abierto de Navarra en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de un proyecto de decreto foral por el que se regula la distinción de persona voluntaria de Navarra, se ha publicado en el siguiente enlace web:

<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-distincion-persona-voluntaria>

La consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el día 11 de agosto al 10 de octubre de 2022 a través del portal digital del Gobierno de Navarra, Participa Navarra.

En el plazo previsto para la participación ciudadana no se ha realizado ninguna aportación.

Pamplona, 19 de enero de 2023.

La directora del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

Itziar Ayerdi Fernández de Barrena

(Firmado digitalmente en el original)